



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección de Administración de Educación Municipal

DECRETO DAEM N° 186
CHIGUAYANTE, 23 ENE 2015

VISTOS:

Estos antecedentes; el D.F.L. N° 1 de 1996 de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; el Decreto Alcaldicio N° 25, de 05 Enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal de Chiguayante; el Programa de Actividades Municipales N° 161, singularizado como *"Recreándonos en Canopy, escalada y trekking, decidimos vivir más sanos"*, aprobado por Decreto Alcaldicio DAEM N° 1897 con fecha 24 de diciembre 2014; y en el uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1 de 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 24 de diciembre 2014, se aprobó mediante Decreto Alcaldicio DAEM N° 1897, el Programa de Actividades Municipales N° 161, singularizado como *"Recreándonos en Canopy, escalada y trekking, decidimos vivir más sanos"*, el cual se desarrollaría entre los meses de agosto a diciembre de 2014, en la Granja educativa.

Que, sin embargo, en diversas oportunidades las actividades previamente programadas no pudieron llevarse a efecto, fundamentalmente por razones de inclemencia climática, paro de los profesores, tardía asignación de los recursos, lo que conllevó que el programa no se ejecutara completamente.

Que, en virtud de lo descrito precedentemente, se hace necesario prorrogar la ejecución del programa, y en consecuencia, modificar la época de desarrollo del mismo.

DECRETO:

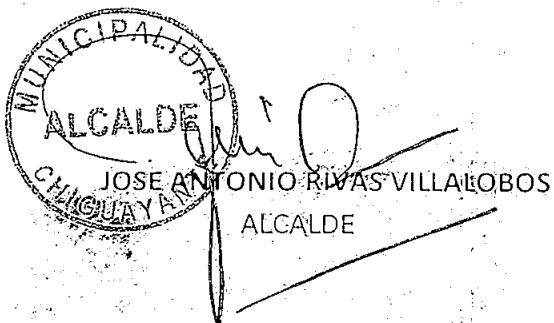
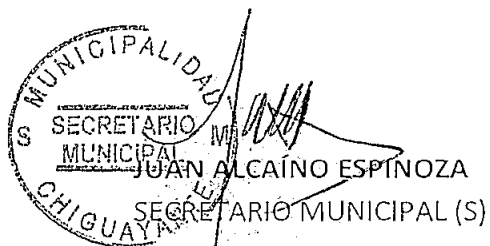
1° Modifíquese el Decreto Alcaldicio DAEM N° 1897 con fecha 24 de diciembre 2014, en lo que dice relación con modificar la época de ejecución del Programa de Actividades Municipales N° 161, singularizado como *"Recreándonos en Canopy, escalada y trekking, decidimos vivir más sanos"*, el cual se prorroga durante los meses de enero y febrero de 2015.-

2° En todo lo no modificado, manténgase vigente el Decreto DAEM especificado.-



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección de Administración de Educación Municipal

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Distribución:

- Secretaría Municipal
- Director de Control ✓
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración de Educación Municipal (3)

JARV/JAE/DGH/GDR/gdr

